ACTA EVALUACION

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 7 PARA SUMINISTRO DE PAPELERÌA, LOGOS, PENDONES, EQUIPOS DE OFICINA, ALIMENTACIÒN Y TRANSPORTE

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY (CAVIA PORCELLUS) EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVES Y CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MALLAMA PERTENECIENTES AL PUEBLO DE LOS PASTOS Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El representante legal del RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO, en virtud de los términos de referencia No. 7 del PIDAR con resolución No. 841 de 2024, comunica que:

El día 30 de julio de 2026, siendo las 4:00 p.m., se procede a realizar el cierre del proceso denominado Términos de Referencia-TDR No. 7 de 2026, donde a la fecha y hora establecidos en los mismos, se allegaron a los correos electrónicos establecidos dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

Propuesta	Fecha	Hora	Correo	Archivos	Bloques
ASOCIACION KIMSA	30/07/2026	3:44 p.m	1 correo	1 ZIP	1 y 2
JOSE FRANCISCO NARVAEZ	30/07/2026	3:53 p.m	1 correo	1 ZIP	1
DESARROLLO MULTISECTORIAL INTEGRAL SAS	30/07/2026	3:56 p.m	1 correo	1 ZIP	1
COMERCIALIZADORA WILLIAM SAS	30/07/2026	3:58 p.m	1 correo	1 ZIP	1
SEBASTIAN ALEXANDER CHAMORRO PIANDA	30/07/2026	4:00 p.m	1 correo	1 ZIP	1 y 2

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma de la invitación, se realiza la verificación de las propuestas en listas restrictivas. Sin encontrar novedad al respecto, se procede con la validación documental, análisis y evaluación de las cinco (5) propuestas, acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 5 de 2026.

El día 5 de agosto de 2026, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 841 de 2024, donde se procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico y a evaluar las condiciones técnicas y de experiencia exigidas de conformidad con lo señalado en los Términos de

Referencia No. 7 de 2026. Como resultado de esta primera etapa de evaluación, se procedió a la etapa de subsanaciones.

De manera posterior, en Comité Técnico de Gestión Local de fecha 11 de agosto de 2026 se aprobó mediante Adenda 02 SUSPENDER el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 7 de 2026.

Seguidamente, en Comité Técnico de Gestión Local de fecha 29 de septiembre de 2026 se aprobó mediante Adenda 03, publicada el 2 de octubre de 2026, REANUDAR el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 7 de 2026.

De acuerdo con el cronograma ajustado de la invitación, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 841 de 2024, donde se procede a verificar los resultados finales obtenidos del proceso de evaluación, mismos que se describen a continuación:

1. **SEBASTIAN ALEXANDER CHAMORRO PIANDA**

Respecto a la verificación de requisitos habilitantes:

No se adjunta garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en el numeral 21 de los TDR No. 7 de la siguiente manera:

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea el RESGUARDO INDIGENA DE LA LAGUNA PEJENDINO, identificado con NIT. 900.200.132-7. ***Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015****.*

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente adjunta una FIANZA, misma que NO sustituye a una póliza de seguro.

Por lo anterior, la propuesta SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO del Término de Referencia No. 7 de 2026 de la siguiente manera:

s. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

2. DESARROLLO MULTISECTORIAL INTEGRAL SAS

Respecto a la verificación de requisitos habilitantes-experiencia:

El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida en los TDR No. 7 de la siguiente manera:

9.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

*El proponente deberá acreditar que al menos uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia general haya sido ejecutado con comunidades indígenas del departamento de Nariño**.***

Por lo anterior, la propuesta SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO del Término de Referencia No. 7 de 2026 de la siguiente manera:

a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.

3. JOSE FRANCISCO NARVAEZ

Mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto, se solicita al proponente subsanar y/o aclarar lo siguiente:

> *1. El ANEXO 1 o CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA no indica la vigencia de la oferta.*
> *2. En el Registro mercantil se indica un establecimiento de comercio, pero este no se evidencia en el RUT, presentando una inconsistencia legal y tributaria, por lo cual, los soportes deben coincidir de conformidad con los términos de referencia en cuestión.*
> *3. Se requiere claridad frente al "pasivo" reportado en los estados financieros y no registrado en la declaración de renta.*
> *4. El certificado de antecedentes disciplinarios del contador público se encuentra vencido.*
> *5. Respecto a la experiencia aportada, los contratos con el Resguardo Indígena de Guachavés y con el Consejo Comunitario ODEMAP Mosquera Sur, no se evidencia*

la acreditación de que efectivamente se hayan ejecutado tal como lo establece el TDR.

Al 11 de agosto de 2026 como fecha de cierre de la etapa de subsanaciones y a los dos días posteriores a la publicación de la ADENDA 03 sobre la REANUDACION del proceso, términos y cronograma de los TDR No. 7, el proponente NO presenta las subsanaciones requeridas.

Por lo anterior, la propuesta SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el numeral 20 CAUSALES DE RECHAZO del Término de Referencia No. 7 de 2026 de la siguiente manera:

d. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

4. ASOCIACION KIMSA

Respecto a la evaluación jurídica se encontró lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**ASOCIACION KIMSA**		
NIT	**814006405-1**		
REPRESENTANTE LEGAL	**MARIO FERNANDO PAZ ARGOTY**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**N/A**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -	**CUMPLE**		
PODER (SI APLICA)			No aplica

CERTIFICADO DE EXISITENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matricula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	**CUMPLE**		Fecha expedición: 29/07/2026 Fecha de inscripción: 21 de julio de 1997 Último año renovado: 2026 La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de agosto de 2103. Objeto social: 86) suministrar bienes y servicios como víveres y abarrotes, maquinarias, tecnologías de la información y comunicación, tele-comunicaciones, elementos de ferretería, insumos agrícolas, infraestructura hospitalaria, medicamentos, elementos de seguridad industrial, material didáctico y educativo, papelería, útiles de aseo, materiales e implementos deportivos, alimentación escolar y mobiliario escolar, equipos para oficinas y manutención para el sector público y privado. Facultades del RL: 8. Celebrar actos y convenios en representación de la asociación. Vigencia de la persona jurídica: 16/08/2103
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)	**CUMPLE**		
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo	**CUMPLE**		

señalado en el término de referencia)			
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
DECLARACION DE RENTA - ESTADOS FINANCIEROS 2025	**CUMPLE**		
DOCUMENTOS CONTADOR	**CUMPLE**		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)	**CUMPLE**		Valor de la oferta: $60.261.162 Valor asegurado: $6.026.116,20 Vigencia: desde el 30/07/2026 al 30/11/2026
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
	CUMPLE		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
	CUMPLE		
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
Consulta RNMC	**CUMPLE**		
ANEXO 2	**CUMPLE**		
ANEXO 3	**CUMPLE**		

ANEXO 4	**CUMPLE**		
ANEXO 5	**CUMPLE**		Bloque 1: resmas, talonarios, cajas de marcadores y carpetas plásticas por $823.539 Bloque 2: 40 almuerzos adicionales por $800.000 **Total $1.623.539**

Respecto a la acreditación de experiencia de este proponente, los resultados fueron los siguientes:

Experiencia General y Específica:

CONTRATO 1 VALOR ACREDITADO EN SMMLV	CONTRATO 2 VALOR ACREDITADO EN SMMLV	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMMLV	CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA GENERALY ESPECIFICA BLOQUES 1 Y 2
15,58	64,51	**80,09**	**CUMPLE**	Contrato 1. RESGUARDO INDIGENA DE YASCUAL Objeto: suministro de papelería Valor: $22.179.450 Vigencia: 24/04/2025 al 23/08/2025 Adjunta contrato, acta de liquidación, certificado de cumplimiento y certificado de facturación Contrato 2. FUNDACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE FUDAM NARIÑO Objeto: suministro de materiales de papelería, promoción e identidad corporativa, equipos tecnológicos, servicios de alimentación y servicios de transporte Valor: $91.825.288,26 Vigencia: 01/02/2025 al 15/12/2023 Adjunta contrato, acta de liquidación, certificado de cumplimiento y certificado de facturación

Respecto a la propuesta técnica y la financiera, una vez revisado el ANEXO No. 2 y el ANEXO No. 3 sobre las especificaciones técnicas y el presupuesto, el proponente CUMPLE con especificaciones técnicas.

Respecto a la propuesta financiera, una vez revisado el ANEXO No. 3, el proponente presenta la propuesta por valor total de **$ 60.261.162,** con un valor por Bloque así: Bloque 1: $30.267.590 y Bloque 2: $ 29.993.571, misma que no supera los valores por ítem ni el techo presupuestal estimado en los TDR No.7.

Respecto a la capacidad financiera, se indica que el proponente da cumplimiento con la presentación de la declaración de renta y estados financieros año gravable 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta de **ASOCIACION KIMSA** se encuentra habilitada para los BLOQUES 1 y 2. La oferta da cumplimiento a los componentes jurídico, técnico y financiero establecidos en los TDR No. 7.

5. COMERCIALIZADORA WILLIAM SAS

Respecto a la evaluación jurídica se encontró lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**COMERCIALIZADORA WILLIAM SAS**		
NIT	**901561297-5**		
REPRESENTANTE LEGAL	**WILLIAM ALIRIO INSUASTY PORTILLO**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**N/A**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -	**SUBSANAR**		No indica la vigencia de la oferta
PODER (SI APLICA)			No aplica

CERTIFICADO DE EXISITENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matricula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	**CUMPLE**		Fecha expedición: 30/07/2026 Fecha matrícula: 1 de febrero de 2022 Último año renovado: 2026 La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Objeto social: 9. Comercialización de muebles y equipos de oficina e informática y comunicación. 14. Comercialización de útiles escolares, papelería, artes gráficas, material didáctico y todo lo relacionado con artículos de escritorio y oficina. Facultades del RL: 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas.
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)	**CUMPLE**		
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A	**CUMPLE**		

PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			
DECLARACION DE RENTA - ESTADOS FINANCIEROS 2025	**CUMPLE**		
DOCUMENTOS CONTADOR	**SUBSANAR**		Certificado contador no vigente
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)	**CUMPLE**		Valor de la oferta: $28.962.800 Valor asegurado: $3.099.530 Vigencia: desde el 30/07/2026 al 10/12/2026
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
	CUMPLE		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
	CUMPLE		
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	**CUMPLE**		
Consulta RNMC	**CUMPLE**		
ANEXO 2	**CUMPLE**		
ANEXO 3	**CUMPLE**		
ANEXO 4	**CUMPLE**		
ANEXO 5	**CUMPLE**		Bloque 1: resmas, cajas de lapiceros, cajas de lápices y caja de marcadores,

			adicionales por valor Total de **$1.073.600**

Respecto a la acreditación de experiencia de este proponente, los resultados fueron los siguientes:

Experiencia General y Específica:

CONTRATO 1 VALOR ACREDITADO EN SMMLV	CONTRATO 2 VALOR ACREDITADO EN SMMLV	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMMLV	CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA GENERALY ESPECIFICA BLOQUE 1
5,37	28,56	**33,93**	**CUMPLE**	Contrato 1. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE- CAMAWARI Objeto: suministro de materiales de papelería, artículos de oficina y elementos institucionales Valor: $6.232.000 Vigencia: 02/05/2023 al 16/05/2023 Adjunta certificado y certificado de facturación. Contrato 2. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE- CAMAWARI Objeto: suministro de equipos de cómputo, elementos de oficina y papelería Valor: $33.130.000 Vigencia: 17/08/2023 al 17/09/2023 Adjunta certificado, certificado de facturación, acta de liquidación.

Respecto a la propuesta técnica y la financiera, una vez revisado el ANEXO No. 2 y el ANEXO No. 3 sobre las especificaciones técnicas y el presupuesto, el proponente CUMPLE con especificaciones técnicas.

Respecto a la propuesta financiera, una vez revisado el ANEXO No. 3, el proponente presenta la propuesta para el Bloque 1 por valor total de **$ 28.962.800,** misma que no supera los valores por ítem ni el techo presupuestal estimado en los TDR No.7.

Respecto a la capacidad financiera, se indica que el proponente da cumplimiento con la presentación de la declaración de renta y estados financieros año gravable 2025.

En consecuencia, mediante correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2026 se solicita al proponente **subsanar y/o aclarar** lo siguiente:

1. El ANEXO 1 o CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA no indica la vigencia de la oferta.
2. El certificado de antecedentes disciplinarios del contador público se encuentra vencido.

De manera posterior, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 841 de 2024, y se procede a verificar el correo de respuesta a la solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones requeridas al proponente.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2026, el proponente **COMERCIALIZADORA WILLIAM SAS** remite las aclaraciones requeridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta de **COMERCIALIZADORA WILLIAM SAS** se encuentra habilitada para el BLOQUES 1. La oferta da cumplimiento a los componentes jurídico, técnico y financiero establecidos en los TDR No. 7.

Los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 841 de 2024, indican que la oferta de ASOCIACIÓN KIMSA es la única habilitada para el BLOQUE 2 y en lo correspondiente al BLOQUE 1, se procede a la ponderación de las 2 ofertas habilitadas de la siguiente manera:

PROPUESTA	OFERTA 70	VALOR AGREGADO 30	TOTAL
COMERCIALIZADORA WILLIAM SAS	70	30	100
ASOCIACIÓN KIMSA	35	0	35

CONCLUSIÓN. Los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto con resolución 841 de 2024, una vez verificado los requisitos Jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en los Términos de Referencia No. 7 de 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÌA, LOGOS, PENDONES, EQUIPOS DE OFICINA, ALIMENTACIÒN Y TRANSPORTE**, para el Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY (CAVIA

PORCELLUS) EN EL CABILDO INDÍGENA DE GUACHAVES Y CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MALLAMA PERTENECIENTES AL PUEBLO DE LOS PASTOS Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, encuentran de conformidad el proceso de evaluación y que la propuesta presentada por ASOCIACION KIMSA con Nit 814006405-1 y representada legalmente por Mario Fernando Paz Argoty **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la convocatoria para el BLOQUE 2 y que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA WILLIAM SAS con Nit 901561297-5 y representada legalmente por William Alirio Insuasty Portillo **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la convocatoria para el BLOQUE 1 y además, obtiene la mayor puntuación 100/100 puntos.

En consecuencia, mediante sesión del Comité Técnico de Gestión Local realizada el día 9 de octubre de 2026, los miembros con voz y voto, en aplicación de los criterios definidos en los TDR, seleccionan la propuesta presentada por **ASOCIACION KIMSA** como la oferta adjudicataria del proceso para el **BLOQUE 2**, por ser la única habilitada, misma que cumple integralmente con las condiciones establecidas en el TDR No. 7 y seleccionan la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA WILLIAM SAS** como la oferta adjudicataria del proceso para el **BLOQUE 1**, por obtener la mayor puntuación, misma que cumple integralmente con las condiciones establecidas en el TDR No. 7 .

Pasto, Nariño, 13 de octubre de 2026.

Firma:

JOSE FRANCISCO VALLEJOS CUSSI
Representante legal
Resguardo Indígena La Laguna Pejendino